



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ  
Expediente: 11001-31-03-002-2014-00077-00

Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

5 MAYO 2022

**RADICACIÓN:** 2014 - 00077  
**PROCESO:** RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL

Atendiendo los parámetros legales de que tratan los artículos 74 y 75 del Estatuto Procesal vigente, el Despacho, reconoce personería para actuar en calidad de apoderado judicial de la demandada MOVIENTREGAS S.A.S., a la abogada MARLY YERALDIN SIERRA LAITON, en los términos y para los fines del mandato legal conferido.

Por Secretaría, acátese la orden judicial impartida en la sentencia dictada el 18 de enero de 2019, en el sentido de hacer la liquidación de las costas procesales, de manera conjunta en ambas instancias, observando lo ordenado en el ordinal 4° del proveído calendado el 17 de enero de 2020 proferido por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, D.C. Sala Civil de Decisión, militante a folios 28 al 32 del cuaderno de segunda instancia.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

  
**OSCAR GABRIEL CELY FONSECA**  
Juez (4)

MVCB

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO
N 031 De Hoy 6 MAYO 2022 A LAS 8:00 a.m.
LUIS FERNANDO MARTINEZ GOMEZ SECRETARIO